

**CERTIFICADO DE ACUERDOS
CONSEJO DE GERENCIA**

D^a GRACIA VALENZUELA GARRIDO, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICA: Que, en CONSEJO DE GERENCIA en la **sesión ORDINARIA** el día **19 de Abril de 2023**, se acordó aprobar la siguiente propuesta,

3.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GERENCIA PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA ADAPTACIÓN DE TAXI 2023.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Expediente: PMPD2023/75

Asunto: Propuesta al Consejo de Gerencia para declarar desierta la convocatoria de subvención en concurrencia competitiva a la adaptación de taxi 2023.

Mediante acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de fecha 6 de febrero de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva a la adaptación de taxis.

La convocatoria estableció el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 31 de fecha 14 de febrero de 2023.

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Patronato y que finalizado el plazo de presentación de solicitudes previstas en la convocatoria, resulta no haber sido presentada ninguna solicitud de subvención.

Se propone al Consejo de Gerencia adoptar los siguientes acuerdos,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

CERTIFICADO DE ACUERDOS CONSEJO DE GERENCIA

Primero: Declarar desierta la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de subvenciones para la adaptación de taxis destinadas a personas con movilidad reducida, año 2023.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a Intervención y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (nº Identificación 675456).

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gerencia, en votación ordinaria y, con tres votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones GMUP y GMPP, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia.